



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

12496

BUENOS AIRES, 08 NOV. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-11210-16-7 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma
MUNWAY ARGENTINA S.R.L., referida a su habilitación como IMPORTADOR
Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y
PERFUMES, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.)
N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 84 por la Dirección de
Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas por
lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas
por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de
2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

12498

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma MUNWAY ARGENTINA S.R.L. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con domicilio en la Calle Camino General Belgrano Km 10,500, Parque Industrial Union Industrial Quilmes, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Mauricio Rittiner, Matrícula Profesional N° 15.526.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 81 a 83.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

12 496

de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y
de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-11210-16-7

DISPOSICIÓN N°

bc

12 496


Dr. ROBERTO LEDÉ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.